

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 482 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 21 OCT. 2016

VISTO:

El Memorando N° 2056-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas relacionado con la Conformación de la Comisión Especial de Cautela, encargada de velar por el cumplimiento del Contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa a celebrarse entre el PSI y la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados Sociedad Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que las sociedades de auditoría son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobado por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG establece que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad, está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, mediante Oficio N° 0495-2016-CG/SOA del 13 de octubre de 2016, la Contraloría General de la República, a través del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría, ha autorizado la ampliación del periodo de auditoría de la Sociedad Auditora Portal Vega y Asociados Sociedad Civil, a fin de que efectúe la auditoría financiera gubernamental y de adquisiciones del Proyecto Subsectorial de Irrigación – PSI SIERRA del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI financiado parcialmente con los recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por el periodo del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017;

Que, asimismo ha señalado que el PSI deberá suscribir un nuevo contrato de servicios profesionales de auditoría externa con la referida Sociedad de Auditoría Portal



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 482 -2016-MINAGRI-PSI

-2-



Artículo 2°.- La Comisión Especial de Cautela que se conforma sujetará su actuación a las funciones y atribuciones previstas en el subnumeral 6.6, del numeral 6 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG y demás normas que le sean aplicables.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela objeto de la presente, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.



Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

